



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 25 MAR 2014

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0061177/2013, por el cual se solicita autorización para disponer el pago de honorarios al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración, por el dictado del curso de capacitación "Protección Contra Contactos Indirectos en la Industria y Uso de Diferenciales" aprobado por Resolución N° 582-T-2013; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por el art. 18 de la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI se encuentra inscripto en AFIP como Monotributista Categoría C, C.U.I.T N° 20-17000363-3 según constancia a fs. 5;

Lo informado a fs. 6, en cuanto a la disposición de fondos suficientes para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs.7 expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Av. Vélez Sársfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º.- Disponer el pago de honorarios profesionales bajo la modalidad de Contrato de Corta Duración por el dictado del curso "Protección contra Contactos Indirectos en la Industria y Uso de Diferenciales" por un monto total de PESOS SETECIENTOS SITE C/00/100 (\$707,00-), al Ing. Marcelo Francisco FIORAVANTI, (D.N.I. 17.000.363), CUIT N° 20-17000363-3, Monotributista Categoría C. El presente gasto será atendido con recursos provenientes de dicho Curso.

Art. 2º.- Corresponde al contratado el pago de la parte proporcional del Sellado Provincial de ley correspondiente al presente contrato.-

Art. 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al interesado, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 0000191 .-

